

BECA ESTUDIANTES PADRE/MADRE.

1. Descripción del beneficio:

Esta beca consiste en una subvención monetaria mensual (10 cuotas), orientada a favorecer a estudiantes con hijos (as) y en condición socioeconómica deficitaria, con hijos en edad preescolar, ayudándoles a desarrollar con tranquilidad y equidad su vida universitaria.

El monto mensual de la beca se determina cada año. Sin embargo, como referencia la beca en 2025 fue de \$50.000 pesos mensuales.

2. Requisitos de asignación.

- Estudiantes que tengan calidad académica regular de una carrera de pregrado diurno.
- Quienes acrediten inscripción de ramos y carga académica.
- Se encuentre dentro de los primeros deciles de ingreso socioeconómico (perteneciente a los 6 primeros deciles o en general dentro del 60% de mayor vulnerabilidad socioeconómica).
- Presente certificado de nacimiento del hijo(a), que acredite la paternidad o maternidad en el proceso de postulación.
- Cuando padre y madre sean estudiantes de USM, se entregará la beca a quien se encuentre a cargo del hijo o hija.
- Cuando el/la estudiante tenga más de un hijo(a), se otorgará solo por uno de ellos.
- Esta beca no es compatible con otras becas de educación superior destinadas a atender al hijo o hija del estudiante.
- La edad del hijo o hija no debe sobrepasar edad preescolar (menor a 6 años hasta el 31 de marzo del 2026).

3. Mantención del beneficio.

- Una vez asignado el beneficio, deberá presentar la aceptación de la beca, en la fecha y formato indicado por la Dirección de Relaciones Estudiantiles (RREE), lo que se informará mediante el correo electrónico institucional junto con el resultado.
- Mientras él o la estudiante mantenga las condiciones que dieron origen al beneficio éste se mantendrá en el semestre o año en curso.
- El beneficio no se renueva automáticamente de un año a otro, más bien se hace un nuevo proceso de asignación cada año.
- Cumplir con los eventuales mecanismo de control de uso del beneficio que establezca RREE, tales como rendición de gastos, entrevistas, visitas domiciliarias entre otros mecanismos.

4. Se eliminará mes a mes a:

- Estudiantes sin calidad académica vigente: titulados, congelados, con situación académica pendiente, etc.
- Estudiantes matriculados sin ramos inscritos.
- Estudiantes que oculten información o entregue documentación falsa en proceso de renovación, acreditación u otro.

5. Resultados:

Los resultados serán informados a los(as) estudiantes becados(as) mediante correo USM.